

PUNTA ARENAS, 28 AGO 2023

NUM. 2485 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1687 de 16 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Construcción Sede Sueños del Andino – Punta Arenas", código BIP 40026031-0, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-11-LR23 (**Antecedente N°1874/2023**);
2. Decreto Alcaldicio N°1802 de 28 de junio de 2023, que modifica las Bases Administrativas;
3. Decreto Alcaldicio N°2183 de 28 de julio de 2023, que modifica las Bases Administrativas;
4. Acta de Apertura Licitación Pública, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrita por el Secretario Municipal (S);
5. Correo electrónico, de 22 de agosto de 2023, del Director de Obras Municipales;
6. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 22 de agosto de 2023;
7. Correo electrónico, de 22 de agosto de 2023, de la Secretaría Municipal;
8. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1568 de 21 de agosto de 2023;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SUEÑOS DEL ANDINO – PUNTA ARENAS**", código BIP 40026031-0, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-11-LR23, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	planta	Secretaría Comunal de Planificación
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11°	contrata	Obras Municipales

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, actuará en calidad de suplente, el funcionario profesional, planta, grado 8° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don ALEJANDRO BARRIENTOS MUÑOZ**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/LDD/JCC/mha.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Antecedentes
- Archivo. -